

RIO GALLEGOS, 06 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.659/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 140/15 del Consejo de Unidad, se otorgó a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 01 de abril de 2015 y por término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 14 de los presentes actuados obra nota interpuesta por la agente Prof. Susana Mabel BAHAMONDE solicitando su reintegro, a partir del 01 de octubre de 2015, al cargo que posee en esta Institución;

QUE obra Nota N° 827/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 27-24861220-2) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Sub disciplina Lingüística - Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística - Código de Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 01 de octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arg. Guillermo Márquez
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

723